



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA  
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

## **ORDENANZA XIV – N° 11**

(Antes Ordenanza 04/16)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Ocupación del lote identificado como: Fracción Norte del Lote 19 (Espacio Verde Municipal) Proveniente del Lote Agrícola 49, Secc Sur, Colonia Picada San Javier a Cerro Cora Plano de Mensura N° 47.158 (27/11/11) con las siguientes medidas: 44,65 mts en sus lados Norte y Sur y 39,43 mts en sus lados Este y Oeste donde funciona la Sede de Organización Social (SOS) al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones a efectos de que la Policía de Misiones instale destacamento Policial o la Comisaria Seccional II.

ARTÍCULO 2.- Asimismo el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones o Policía de Misiones quedan facultados para efectuar las reformas que sean necesarias a los fines de adecuar el edificio construido donde se encuentra la Sede de Organización Social (SOS) para que pueda funcionar destacamento Policial o la Comisaria Seccional II.

ARTÍCULO 3.- El Presente Permiso regirá hasta tanto la Policía de Misiones siga ocupando el bien referenciado en el Artículo 1° como Comisaría.

ARTÍCULO 4.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a realizar las acciones y actos necesarios con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la presente.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.